PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002517	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Doc.: 80005191-2
Domicilio: MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO B.TESTANOVA — Localidad: ASUNCION

Tomador: MAFARA SA — Doc.: 80021850-7
Domicilio: CORONEL MARTINEZ CASI PROF. GUILLERMO LEOZ — Localidad: LUQUE

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/06/2024	00:00hs. del 03/06/2024	00:00hs. del 22/11/2025	537	Gs. 74.357.142.-

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO B.TESTANOVA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 74.357.142.- (Guaranies: Setenta Y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Cuarenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MAFARA SA, con domicilio en CORONEL MARTINEZ CASI PROF. GUILLERMO LEOZ, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: "Contrato Nº 739" - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE LA ZONA NORTE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA". Derivado del procedimiento de LPN N° 03/2023 - ID. N°.: 433.330.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 89/03 de fecha 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 56-0029
Res. Nº: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	681.818
I.V.A. s/Prima	68.182
Premio	750.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	750.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2024	750.000
Total		750.000

Emitido en ASUNCION, 11 de junio de 2024

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel.:0994317713

David Solalinde
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal Rotela
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.